

Redacción  
y  
Administración,  
Calle de Barbieri  
núm. 8, ent.º  
Apartado, 436

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta  
de la  
propiedad  
de  
este periódico  
Calle de Barbieri  
núm. 8, bajo  
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,  
ESQUELAS MORTUORIAS  
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRIJASE  
AL ADMINISTRADOR  
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

## SANCION Y PROMULGACION DE UNA LEY

Al mediodía ha recibido S. M. el Rey á la Mesa del Senado, que ha llevado á la sanción regia las leyes acordadas por el Parlamento, é iniciadas en la Cámara popular; pues es sabido son llevadas á Palacio por la segunda que entiende en cada ley.

Dada la exquisita corrección del Rey en todos sus actos y el respeto escrupuloso á la Constitución con que procede siempre, las habrá suscripto todas invariablemente con igual complacencia, porque legalmente cada acuerdo de las Cortes significa una expresión de la voluntad de su pueblo.

Pero si prescindiendo de los deberes de la altísima misión de soberano, pudieran conocerse los afectos de su corazón, no nos equivocáramos mucho si señaláramos qué firma ha puesto con más gusto, de las veinte que el presidente de la Alta Cámara ha solicitado de la Majestad Real.

Nuestro joven y valeroso monarca es juntamente con todos sus atributos, soldado por excelencia, y como entre todas esas leyes abundan las relativas á cuestiones económicas, entre ellas los Presupuestos, y una sola se refiere á militares, á ésta es á la que aludimos al decir que la ha afirmado con placer especial.

Y no podemos equivocarnos, porque además de tal condición, envuelve un acto de justicia de los que agradan á toda alma generosa como es la del Rey de España.

Viene esa ley á conferir un modesto ascenso á oficiales subalternos del Ejército, que han ofrendado al ejercicio de las armas la flor de su vida y se encuentran con la cabeza llena de canas y el pecho de cruces, sin poder pasar del modestísimo empleo que disfrutan.

Mediante esta ley, dan un paso adelante. Y tan justo es que lo den, que el proyecto del ministro de la Guerra fué muy mejorado en el Congreso, y lo aprobado por este Cuerpo colegislador, lo fué después por la Cámara aristocrática.

Tenemos la seguridad, de que si en las funciones de la Corona entrara la modificación de leyes, S. M. la mejoraría aún, porque siempre está propicio al bien de sus servidores militares.

Al quedar hoy como ley perfecta, mediante la firma Real, el ascenso de los primeros y segundos tenientes de la Escala de Reserva, consideramos oportuno de nuevo felicitarlos y aplaudir al conde del Serrallo, que á su vez sentirá gran satisfacción al ver su obra completamente terminada.

Contando con la voluntad del general Echagüe, autor del proyecto, y por lo tanto, iniciador de la idea redención de estos subalternos, vamos á permitirnos hacerle un ruego, y es que no retarde la aplicación de los benéficos efectos que á él se le deberán.

Muchas de las leyes hoy sancionadas, serán promulgadas enseguida, y una de ellas ha de ser la de presupuestos, para que rija desde el día 1 de Enero de 1915.

El ministro es el primero que está convencido de lo justo que es el ascenso de esos oficiales, unos y otros; pues no puede desconocer tampoco la legítima impaciencia que sienten por alcanzarlo, ni que llevan muchos años esperándolo, y casi tocándolo desde Junio, en que se leyó el proyecto en el Congreso.

Un mes más, después de ser ley, constituiría infringir una tortura innecesaria y cruel, que no ha de realizar el digno general, de cuya voluntad depende todo ya.



EN LA BATALLA DEL MARNE.—Un campamento de artillería francesa y de aeroplanos.

saría y cruel, que no ha de realizar el digno general, de cuya voluntad depende todo ya.

El día 31 de Diciembre de 1905 fué sancionada la ley que también concedía el ascenso á los segundos tenientes de la Escala de reserva. Igualmente la llevó á Palacio la Mesa del Senado, á la vez que la de presupuestos para el año siguiente; pero no se promulgó hasta el día 28 de Febrero, con lo que no pudieron revistar de primer teniente hasta el mes de Marzo.

Que ahora no suceda nada parecido; que al comenzar el 1915 se realice la gran justicia; que no se prolongue más la angustiosa espera, y esos oficiales tendrán que agradecer un favor más el que le deben el principal.

### Noticias militares

#### El general Berenguer.

Ha llegado á esta corte, donde pasará una temporada, el bizarro general, jefe de las Fuerzas Indígenas de Melilla, don Dámaso Berenguer.

#### Mandos en Marina.

Ha sido nombrado comandante del aviso «Urania» el capitán de navío D. Juan de Carranza.

—Idem del acorazado «España» el capitán de navío D. Manuel de Flores.

—Idem para el mando de la provincia marítima de Algeciras el capitán de navío D. Eduardo Bonmati.

#### Oficiales fallecidos.

Falleció en Málaga el capitán (escala de reserva) D. Aniceto Martínez Gallardo con destino en el batallón de segunda reserva de dicha plaza.

—El día 21 falleció en Monforte el capitán (escala de reserva) de la Zona 53 D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

**El tifus en Barcelona.**—Soldados fallecidos.

Durante la pasada epidemia fallecieron del tifus en el Hospital Militar de Barcelona, 42 individuos del Ejército.

El regimiento más castigado fué el de dragones de Santiago, que tuvo siete bajas, y los que menos, el primero de Artillería de Montaña, el batallón de Albuera y el de Alba de Tormes, que tuvieron una cada uno.

### Carabineros

#### Ingreso de los cabos en el Instituto.

En vista de un escrito que el director general de Carabineros dirigió al Ministerio, se dispone que por lo que respecta á los cabos y asimilados, quede nuevamente abierto el curso de las instancias que éstos promuevan en súplica de ingreso en dicho Cuerpo, siempre que cuenten en su historial con tres ó más hechos de armas y reúnan los demás requisitos que previene la circular del referido Cuerpo de 10 de Septiembre de 1912 (D. O. número 209), y cuyo curso quedó en suspenso por Real orden circular de 24 de Marzo último.

### El general Echagüe

Mejora rápidamente del enfriamiento que sufre, y hoy despañó ya con los jefes de sección, aunque sin salir por prescripción facultativa de sus habitaciones particulares del ministerio de la Guerra.

Se cree que en la próxima semana reanude el conde del Serrallo su vida normal.

#### NUEVO GENERAL

### D. José Donat y Mora

Nació en Enero de 1856 é ingresó en la Academia de Artillería el año 1870, siendo promovido al empleo de alférez alumno en Octubre del 72.

A petición propia obtuvo su separación de dicha Academia en Junio de 1873, volviendo á la misma en Octubre del propio año.

Promovido á teniente de Artillería en Mayo de 1874, fué destinado al tercer regimiento á pie.

Hallándose destacado en Cervera, rechazó los días 5 y 7 de Junio de 1875 el ataque de los carlistas á este punto, operando después hasta la pacificación de Cataluña, en Noviembre.

Por sus servicios hasta la terminación de la guerra civil, fué recompensado con el grado de capitán de ejército, ascendiendo por antigüedad á capitán en Junio de 1882.

Ascendido á comandante en 1894, pasó á servir en el 13.º

Se le confirió en Octubre de 1895 el cargo de secretario de la Comandancia general de Artillería del tercer cuerpo de Ejército, desempeñándolo hasta que en 1896 fué destinado á la isla de Cuba, donde sucesivamente se le colocó en el Parque de Cienfuegos, en el 4.º regimiento de montaña y en la Maestranza de la Habana, disponiéndose en Noviembre de 1897 que causara alta en el cuadro para eventualidades del servicio.

Hallándose con licencia por enfermo en la Península se le destinó á prestar sus servicios, en comisión, en la plaza de Cartagena.

En Agosto siguiente se mandó que fuese baja en el distrito de Cuba y quedase afecto al tercer Depósito de reserva de Artillería.

Al ascender á teniente coronel en Junio de 1901, quedó en situación de excedente, nombrándosele, en Diciembre, ayudante de campo del capitán general de la tercera región.

Volvió á quedar excedente en Junio de 1902, destinándosele ea Julio al 2.º regimiento montado y confiriéndosele en Julio el cargo de ayudante de campo del director general de la Guardia civil.

Ejerció igual cargo á la inmediación del ministro de la Guerra desde Julio de 1913 hasta Diciembre del mismo año, que se le destinó, en comisión, al ministerio.

En Marzo de 1914 fué nombrado director del Parque y comandante de Artillería de la plaza de Jaca, siendo trasladado en Mayo al tercer Depósito de reserva, y en Noviembre al sexto, en el que causó baja en Diciembre, con motivo de su ascenso á coronel y de habersele conferido el cargo de director del Parque regional de Artillería de Valencia, en el que continúa.

En diversas ocasiones ha estado encargado, interinamente, de la Comandancia general de Artillería de la tercera región.

Cuenta cuarenta y cuatro años y tres meses de efectivos servicios.

Se halla en posesión de cruces del mérito militar, cruz y placa de San Hermenegildo y varias medallas conmemorativas.

### SANCION DE LEYES

Esta mañana, la Mesa del Senado llevó á la sanción de S. M. el Rey, las siguientes leyes:

Presupuestos generales.  
Idem para las posesiones españolas del Africa occidental.

Suplementos de crédito á los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernación y Fomento por la suma de 1.317.000 pesetas.

Idem á Marina, Gobernación y Fomento, importantes 568.000 pesetas.

Créditos extraordinarios á Guerra, Gobernación y Hacienda, importantes pesetas 2.375.000.

Suplementos de crédito á Marina, importantes 1.190.000 pesetas.

Aprobando suplementos concedidos en el interregno, importantes 37.122.000 pesetas.

Autorizando á la Junta de Obras del puerto de Coruña para emitir obligaciones por valor de tres millones de pesetas.

Arbitrando recursos para terminar las obras de mejora del puerto de Sevilla.

Reformando la ley de Casas baratas. Reduciendo el tiempo de efectividad para el ascenso de los segundos tenientes de la escala de reserva.

Obras de riego en el Alto Aragón. Casa de Correos de Santiago.

Reforma de la ley de Ensanche de Madrid y Barcelona.

Cesión de terrenos al Ayuntamiento de Soto del Barco.

Demolición de las murallas de Jaca y de Pamplona.

Cesión de bóvedas de las murallas al Ayuntamiento de Cádiz.

Cesión al Ayuntamiento del Puerto de Santa María de la basílica de San Juan de Letrán.

Permuta del convento de Capuchinos de Sevilla por terrenos de la Huerta de Capuchinos.

Ferrocarril internacional de Lérida á Saint-Girons.

### UNA LEY DE GOBERNACIÓN

#### El reclutamiento en Baleares

En el «Diario Oficial» se ha publicado la ley creando en Menorca é Ibiza dos secciones delegadas y dependientes de la Comisión mixta de Reclutamiento de Palma de Mallorca.

Según se ordena en el articulado de la ley, compete á dichas secciones conocer en todos los asuntos comprendidos en los casos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 122 de la ley de Reclutamiento, proponer á la Comisión mixta de la provincia la imposición de las multas que la misma ley señala, y tramitar y resolver los expedientes de prófugos.

La Comisión mixta del archipiélago, además de entender directamente en todas las operaciones de reclutamiento de la isla de Mallorca, tendrá á su cargo, por lo que á toda la provincia se refiere:

1.º Conceder prórrogas de ingreso en filas.

2.º Repartir el cupo entre los pueblos del archipiélago.

3.º Remitir al ministerio de la Guerra las relaciones prevenidas en los artículos 170 y 222 de la ley.

4.º Fiscalizar é intervenir, si lo considera conveniente, la marcha y regular funcionamiento de las secciones de ella dependientes.

5.º Ordenar á las secciones que le remitan relaciones numéricas, por pueblos, de los mozos alistados y clasificación que á cada uno haya correspondido, así como cuantos datos estime convenientes ó necesarios.

6.º Imponer las multas que la ley señala en el caso 9.º de su artículo 122.

Las reclamaciones contra los fallos que dicten las secciones serán cursadas al ministerio de la Gobernación, por conducto de la Comisión mixta provincial, y á propuesta de ella, el gobernador civil de Baleares señalará el día en que deben comparecer los mozos y demás interesados de cada Municipio ante la sección á que corresponda el pueblo, en la forma que preceptúa el art. 126 de la Ley.

### APLICACION DE LA LEY DE AMNISTIA

#### Instrucciones de Guerra

Publicada en la «Gaceta de Madrid» de 6 del actual la ley de Amnistía, se ha dispuesto que, para la aplicación al ramo de Guerra de la mencionada ley, los tribunales militares se atengan á las siguientes instrucciones:

1.ª Los beneficios que se otorgan por la ley de Amnistía de 5 de Diciembre de 1914, se aplicarán de oficio en la jurisdicción militar por los capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache con sus auditores, oyendo antes al funcionario del Cuerpo Jurídico Militar que tenga la consideración del fiscal en las cuestiones de competencia, según el Código de Justicia Militar. El Consejo Supremo de Guerra y Marina aplicará únicamente la ley de Amnistía en los asuntos en que haya intervenido en única instancia.

2.ª La aplicación de la ley de Amnistía tendrá carácter de urgente, dándose cuenta al ministerio de los procesados ó reos á quienes se hubiese aplicado sus beneficios.

3.ª Los ausentes y rebeldes sujetos á la jurisdicción de Guerra y comprendidos en la ley de Amnistía que se acojan á sus beneficios dentro del plazo de cuatro meses, podrán regresar libremente á España, á cuyo efecto los agentes diplomáticos y consulares les facilitarán los documentos necesarios.

4.ª De las providencias que dicten el Consejo Supremo ó las autoridades militares en la aplicación de esta gracia, podrán alzarse los interesados en el término de diez días, á partir de la fecha de la notificación, ante este ministerio, que resolverá la alzada sin ulterior recurso.





CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales, fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas, herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje, Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Snoursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TETUÁN.—COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER.—HOTEL CECIL.—Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

ALMERÍA.—Antonio Fusco, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Meriyan.—Servicio regular de vapores correo entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

FERROL.—GRAN HOTEL SUIZO.—Real, 114.

VALENCIA.—REINA VICTORIA HOTEL.—Maison Suisse. Confort moderne.

JUAN AUÑÓN.—Espadero de S. M. el Rey y A. A. R. R.—FUENCARRAL, 33.—Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJÉRCITO Y ARMADA

CASA HAZEN.—Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1.—PIANOS — — — — — AUTOPIANOS — — — — — MÚSICA MECÁNICA — — — — — Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadrados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadrada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llévese el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

cupón núm. 2. Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de... mensuales. Firma.

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER

La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE. «Adler» Sichtbare Schrift vom 1.º bis zum letzten Buchstaben. DIEZ AÑOS DE GARANTIA. Modelos de una y dos conmutaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe é instantáneamente. ULTIMA NOVEDAD. Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

UNDERWOOD. El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA. PÍDASE CATÁLOGO. GUILLERMO TRÜNGER & C.º.—BALMES, 7.—BARCELONA. SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo.

Señores militares:

La acreditadísima marca de vinos del Excmo. Sr. Conde de Albay ha pasado á ser propiedad de DON APOLINAR MORALEDA, persona muy competente é inteligente en el negocio de vinos, y deseando que todos puedan disfrutar de la ventaja que ofrece esta casa, les hace saber que todo el que acredite ser Militar, tendrá un 10 por 100 de descuento sobre los precios corrientes que hay para el público en general. Este descuento será en todos los vinos que lleven el nombre Albay, tanto Rioja como de la tierra. ÉSTA CASA ES PROVEEDORA DE LA COOPERATIVA MILITAR. Se sirve á domicilio desde ocho litros en adelante. DESPACHO: CAMPO AMOR, 10, VINOS, MADRID. TELÉFONO, 2.703

Almacén de muebles y camas

BERNARDINO SOTOCA. Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario á precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen á ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. LINEA DE CUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Coastwise y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de las líneas de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 16 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Ocolón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabelle la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Ocolón, para Maracaibo y Core con trasbordo en Curacao y para Guayana y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabelle. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 9 de Diciembre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Fernando Poo», directamente para Port-Said, Sues, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor «Isla de Panay» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los aseguradores que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 18, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Oádiz, el vapor «Monserat», destino para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE — MONEDERO —

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR

DE Angel Crecente. GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES. Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Sesorshelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

COMPANIA VALENCIANA

VAPORES CORREOS DE AFRICA. SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES. LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domínguez», que sale á las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 8 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Orihuela y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 á las 12. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 18 y 31 ó 1.º. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º á las 12. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, El Morro y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio (1)o semanal, con viaje directo de Barcelona á Melilla. Pídanse itinerarios. ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO. Se reciben en la Administración de este periódico.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DREMBOLADO. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66